



Información para Trabajadores Agrícolas en Carolina del Norte



PROYECTO DE DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES
Centro de Justicia de Carolina del Norte



DIVISIÓN PARA LOS TRABAJADORES
AGRÍCOLAS
Ayuda Legal de Carolina del Norte

Abril 2024

Centro de Justicia de Carolina del Norte

PO Box 28068
Raleigh, North Carolina, 27611



+1 (919) 909-0580 WhatsApp

+1 (866) 415-1389 Oficina

Página de internet: www.ncjustice.org

Página de Facebook en español: @ConozcaSusDerechosConNCJC



División para los Trabajadores Agrícolas de Ayuda Legal de Carolina del Norte

PO Box 26626
Raleigh, North Carolina 27611

+1 (919) 523-6665 WhatsApp

+1 (919) 856-2180 Oficina



Página de internet en inglés: www.farmworkerlanc.org

Página de internet en español: www.trabajadoresagricolaslanc.org

Página de Facebook en español: @TrabajadoresAgrícolasLanc

Página de Facebook en inglés: @FarmworkerUnit

1. Abra la aplicación de la cámara en su teléfono.
2. Apunte la cámara al código QR y sostenga su teléfono con firmeza durante un par de segundo.
3. Haga clic en la notificación en su pantalla para abrir el enlace.

© 2024. Este cuadernillo no se puede reproducir en forma alguna sin la autorización previa de la División de Trabajadores Agrícolas de Ayuda Legal de Carolina del Norte o del Centro de Justicia de Carolina del Norte.

© 2024. This booklet cannot be reproduced in any form without the prior permission of Legal Aid of North Carolina, Farmworker Unit or the North Carolina Justice Center.

¡Bienvenido a Carolina del Norte!

Ayuda Legal de Carolina del Norte y el Centro de Justicia de Carolina del Norte son dos organizaciones que brindan servicios legales de alta calidad a los trabajadores agrícolas y a sus familias.

Este cuadernillo está diseñado para explicarle sus derechos, y le servirá de guía durante la temporada. Todos los trabajadores tienen derechos, sin importar su estatus migratorio, y es importante que se les trate bien y con respeto en el trabajo.

Si usted es víctima de un empleador que no cumple con la ley, llámenos con sus preguntas. Nuestro personal es bilingüe y está listo para ayudarlo con cualquier problema. Nuestros servicios son gratuitos y confidenciales.



OJO: Este cuadernillo está escrito para los trabajadores que no tienen una visa H-2A.

Los trabajadores que vienen con una visa H-2A tienen derechos adicionales que no están incluidos en este cuadernillo. Si usted trabaja con trabajadores H-2A, usted también tendrá derechos adicionales. Para más información, llame a nuestra oficina.

Tabla de contenidos

El contrato de trabajo	5
El pago.....	7
Venta de productos	14
La vivienda	15
Cuide su salud	19
Para defender sus derechos	28
Represalias	31
Acoso sexual	32
La trata de personas.....	34
Leyes de inmigración.....	36
Sus derechos ante la policía o los agentes de inmigración.....	37
Proteja su dinero.....	41
La ley del Cuidado de la Salud.....	43
El Alivio Económico FFWR	45
Desastres Naturales.....	46
Registro de horas	48
Centros de salud	58

El contrato de trabajo

El contrato es un documento que describe los detalles del trabajo, y que debe estar escrito en un idioma que usted pueda entender cuando sea necesario y razonable.

Si un empleador lo recluta para un trabajo que requiere que usted viaje y no pueda regresar a su casa cada noche, usted tiene derecho a recibir una copia de los términos del trabajo durante el reclutamiento.

Aunque por ley el empleador debe darle un contrato por escrito, lo que se le diga verbalmente también importa. Por ejemplo, si le prometen cierto salario, o una vivienda, estas promesas deben ser cumplidas.

En caso de que las promesas no se cumplan, usted puede hacer un reclamo.

Si usted no recibe un contrato, si recibe un contrato en un idioma que usted no entiende, o si recibe un contrato que no tiene la información a continuación, llámenos para que un abogado le explique sus opciones.



El contrato de trabajo

El contrato debe incluir la siguiente información:

- el salario;
- el lugar de empleo;
- el periodo de empleo;
- una descripción del trabajo que usted va a hacer;
- si el empleador le va a proveer vivienda y los detalles relacionados con ese tema;
- si el empleador le va a proveer transporte de la casa al lugar de trabajo, y si esto tendrá un costo; y
- si el empleador tiene una póliza de Seguro de Compensación para el Trabajador Lastimado en caso de una lesión o accidente.



El pago

Normalmente los trabajadores en Carolina del Norte deben ganar por lo menos el sueldo mínimo de \$7.25 por cada hora trabajada (sin importar si se le paga por pieza o por hora).

Cuando reciba su pago al final de la semana, divida el total de su pago por el número de las horas trabajadas. Si el número que obtiene es menos de \$7.25, el empleador le tiene que pagar la diferencia.

Si usted gana más de \$7.25 por hora (lo cual puede suceder cuando le pagan por pieza) no hay problema.

Tenga en cuenta que el empleador le debe pagar el salario que le prometió durante el reclutamiento, aunque esa cantidad sea más de \$7.25.

Si sus compañeros de trabajo están trabajando con una visa H-2A, usted debe ganar la misma cantidad que ellos y recibir los mismos beneficios (por ejemplo: una vivienda gratis, y la cobertura de una póliza de Seguro de Compensación para el Trabajador Lastimado). Si tiene preguntas acerca de esta situación, llame a nuestra oficina.



El pago

Los reembolsos

Si usted trabaja junto con trabajadores que tienen una visa H-2A, y su empleador lo recluta para un trabajo que requiere que usted viaje y no pueda regresar a su casa cada noche, tenga en cuenta que usted tiene derecho a recibir un reembolso por sus gastos de viaje hasta el lugar de trabajo. Este reembolso se debe hacer en la primera semana de trabajo.

¿Cuándo empiezan las horas de pago?

Las horas de pago empiezan en el momento en que el empleador le pide que llegue al trabajo, y no terminan hasta que usted salga. Si su empleador le exige presentarse al lugar de trabajo a cierta hora, y el trabajo no empieza inmediatamente, el empleador le debe pagar por el tiempo que usted está esperando.



El pago

Asegúrese de que le paguen por....

- El tiempo que tiene que esperar a que se seque el rocío en las hojas de las plantas que usted va a pisar.
- El tiempo que le toma comer su almuerzo, si es menos de 30 minutos.
- El tiempo que le toca esperar en el lugar de empleo mientras que arreglan la maquinaria que necesita para trabajar.
- El tiempo que le toma transportarse de un campo a otro después de que usted llegue a su lugar de trabajo (cuando le digan que tiene que trabajar en diferentes lugares).

Tenga en cuenta que no siempre es necesario que le paguen por los descansos, si estos son para su beneficio.



Horas extra

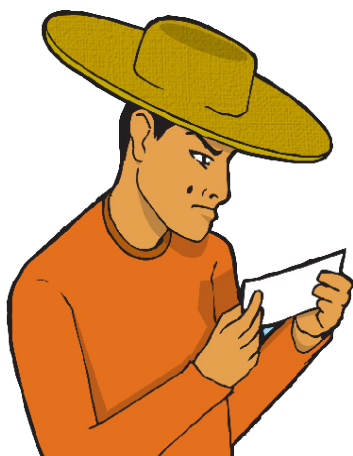
A muchas personas que trabajan más de 40 horas durante su semana laboral de siete días, se les debe pagar un sueldo de “horas extra”.

Esto significa que se les paga una hora y media por cada hora trabajada después de las 40 horas de trabajo.

Desafortunadamente la mayoría de los trabajadores agrícolas no tiene derecho al pago de “horas extra.”

Sin embargo, si trabajan en una empacadora donde reciben productos que se han cosechado en otros ranchos, o si hacen trabajos que no sean de agricultura (como por ejemplo pintar una casa, preparar comida, limpiar las viviendas o manejar a la tienda), puede ser que el empleador les tenga que pagar “horas extra”, pero depende de las circunstancias.

Usted debe recibir el pago de “horas extra” por todas las horas trabajadas después de la jornada laboral de 40 horas de trabajo si usted trabaja una hora o más en una actividad que no está relacionada con la agricultura.



El talón del cheque

El empleador le debe dar un talón de cheque con los detalles de su pago, incluyendo:

- el nombre y la dirección del empleador;
- el número total de horas trabajadas durante el periodo de pago;
- el número total de piezas o cubetas que usted pizcó;
- el salario por hora o por cubeta;
- la cantidad total de pago antes de cualquier deducción; y
- una lista de todas las deducciones hechas que incluya la cantidad de cada deducción y su propósito.

Si no le dan esta información, usted debe pedírsela a su empleador. Recuerde que usted tiene derecho a esta información para que pueda asegurarse de que su pago es correcto.

	Mr. Ranchero 397 Hope Drive Farmville, N.C. 27601	The Peoples Bank 543 Forest Hills Dr. Farmville N.C. 27607	Check No. 1370 07/15/2015
Pay to the order of: Don Justo		\$407.64	
Four Hundred and Seven Dollars and 64/00			
123456789 123456789102 1370		Mr. Ranchero	

Deducciones del pago



El empleador puede descontar de su pago tarifas para el Fondo de Seguro Social y Medicare (FICA), el Seguro de Desempleo (FUTA), o impuestos.

Si el empleador va a hacer cualquier otra deducción del pago, debe tener la autorización del trabajador por escrito.

Su empleador tiene la obligación de enviarle un formulario “W2” durante el mes de enero para que usted pueda hacer su declaración de impuestos. Este documento indica cuánto dinero ganó durante el año en su trabajo y cuánto se le dedujo de impuestos (si este es el caso).

Recuerde que el empleador no puede despedirlo del trabajo sin una causa justificada durante el período de trabajo prometido.



El pago

Asegúrese de recibir el pago correcto.

Proteja sus derechos (y su bolsillo) tomando estas simples precauciones:

- Guarde todos los talones de sus cheques. Si el empleador no se los da, exíjalos o pídale un recibo.
- Lleve un registro de lo que trabajó: anote las horas trabajadas.
- Compare su registro de horas trabajadas con los talones de cheque que el empleador le da.

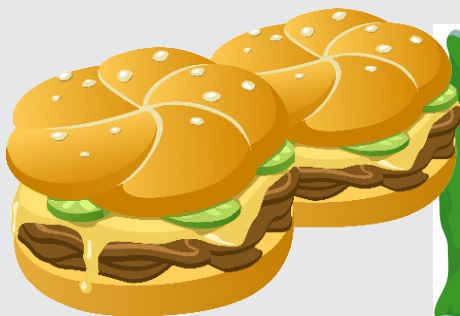
Recuerde que usted tiene derecho a recibir todo su pago sin importar su estatus legal.



Venta de productos

Para que un empleador pueda venderles productos a sus trabajadores, tiene que cumplir con ciertas reglas como por ejemplo:

- El empleador no puede obtener una ganancia de las ventas que le haga a sus trabajadores. Por ejemplo, no puede vender una bebida a \$1, si la compró por .50 centavos en la tienda.
- El empleador no puede venderle o rentarle las herramientas que usted necesita para hacer su trabajo.
- El empleador debe estar autorizado para poder hacer ventas.
- El empleador no le puede vender productos alcohólicos a menos de que tenga una licencia que lo autorice para hacerlo.



La vivienda

La vivienda que le proporciona su empleador, debe ser segura y debe fomentar la salud. Entre otras cosas, debe tener:

- Una cama con un colchón y un protector de colchón para cada persona. El colchón debe estar cubierto por un material que se pueda lavar y la cama tiene que estar elevada del piso.
- Una estufa con por lo menos una hornilla por cada 5 personas, y con por lo menos 2 hornillas en total.
- Un inodoro por cada 15 personas del mismo sexo.
- Un lavamanos por cada 6 personas.
- Una lavadora o un lavadero por cada 30 personas (una cubeta no es suficiente).



- Una ducha por cada 10 personas.
- Detectores de humo.
- Refrigeradores.
- Botes de basura que sean vaciados al menos dos veces por semana.

La vivienda

- Electricidad (debe haber luz en todos los cuartos incluyendo los baños, aunque estén afuera).
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extinguidor de incendios.
- Un lugar a donde los trabajadores puedan guardar sus pertenencias en cada cuarto de dormir.
- Un sistema de calefacción para cuando hace frío.*

**El empleador no tiene la obligación de proveer aire acondicionado o ventiladores cuando haga calor.*

Hay reglas diferentes si usted vive en un hotel. Para más información llámenos al +1 (919) 856-2180.

Si trabaja con trabajadores contratados con visas H2A, el empleador necesita proveerle a usted una vivienda gratis.



La vivienda

¿Qué puedo hacer si la vivienda proporcionada por mi empleador está en malas condiciones?

Usted puede reportar esta situación de manera confidencial al Departamento del Trabajo. Si después de investigar la situación ellos determinan que hay que desocupar la vivienda porque no es segura o no fomenta la salud de los residentes, el empleador debe proveerle otro lugar a donde vivir que esté en mejores condiciones y que tenga el mismo precio.



Casos de la vida real

Un grupo de trabajadores agrícolas vivían en una casa del empleador a dónde el pozo séptico no estaba funcionando. El olor era terrible y los trabajadores no sabían qué hacer. Un día, unos trabajadores del Centro de Justicia los visitaron, y les explicaron sus derechos. Los trabajadores agrícolas hicieron un reclamo confidencial al Departamento del Trabajo. Los inspectores del Departamento visitaron la vivienda y comprobaron la magnitud del problema. El empleador no tuvo más opción que arreglar el pozo séptico inmediatamente. Los investigadores nunca divulgaron la identidad de los trabajadores.

La vivienda

Usted tiene derecho a recibir visitas.



Si usted quiere tener una visita en su vivienda durante su tiempo libre, su empleador no se lo puede impedir, ni le puede decir quién puede visitarlo.

Hay muchas agencias (como miembros de iglesias, trabajadores de clínicas, o personas de otras organizaciones) que visitan a los trabajadores

agrícolas frecuentemente. Es posible que alguien de nuestra oficina lo vaya a visitar para explicarle sus derechos y para responder a sus preguntas.

Usted tiene derecho a entrar y a salir de su vivienda cuando quiera. Su empleador no le puede prohibir que salga de su casa o que vaya a diferentes lugares, siempre y cuando sea en sus horas libres.

Recuerde que tiene derecho a renunciar a su trabajo en cualquier momento, así le deba dinero a su empleador.

Cuide su salud: La higiene en el trabajo

La ley requiere que los empleadores les provean lo siguiente a los trabajadores durante las horas de trabajo:

- agua potable (limpia) y fresca para beber;
- vasos desechables;
- un lavamanos con jabón y toallas desechables para secarse las manos; y
- baños limpios en un lugar accesible para los trabajadores (no muy lejos de dónde estén trabajando).

Usted puede hacer un reclamo confidencial con el Departamento del Trabajo si su empleador no cumple con esta ley.



Cuide su salud: Insolación y deshidratación

Las enfermedades relacionadas con el calor suceden cuando se está expuesto a temperaturas muy altas. Incluyen enfermedades peligrosas que pueden tener consecuencias muy graves, incluyendo la muerte.

Algunos de los síntomas más comunes de estas enfermedades son:

<i>Fiebre</i>	<i>Confusión</i>	<i>Mucho Sudor</i>
<i>Vómito</i>	<i>Nausea</i>	<i>Piel sonrojada y seca</i>
<i>Desmayo</i>	<i>Debilidad</i>	<i>Respiración rápida</i>
<i>Convulsiones</i>	<i>Calambres</i>	<i>Dolor de cabeza</i>
<i>Palpitaciones del corazón rápidas</i>		

Evite el riesgo de cualquier enfermedad relacionada con el calor:

- Use ropa de colores claros y un sombrero.
- Tome agua frecuentemente (se aconseja cada 15 minutos) y busque sombra para descansar cuando sea necesario (se aconsejan descansos de 5 minutos).
- Exija que le den agua limpia y fresca para tomar.

Cuide su salud: Insolación y deshidratación

Si su supervisor lo insulta o amenazada por usar el baño o beber agua, ignórelo. Su salud es lo más importante. Usted puede hacer un reporte confidencial con el Departamento del Trabajo acerca de esta situación. Llámenos para más información.

Si usted o alguno de sus compañeros presenta los síntomas:

- avísele al supervisor para que busque ayuda médica;
- si es necesario, llame al 9-1-1 para recibir atención médica de urgencias;
- mueva a la persona afectada a la sombra;
- dele agua a la persona afectada, pero de a poquitos, para que no vomite;
- desajuste la ropa de la persona afectada; y
- ayúdele a la persona afectada a desacalorarse. Puede usar abanicos, hielo, o agua.



Cuide su salud: La enfermedad del tabaco verde

La Enfermedad del Tabaco Verde es una enfermedad que ocurre cuando la piel que está en contacto con las hojas del tabaco absorbe altos niveles de nicotina.

Algunos síntomas notables son:

- *cambios en la presión arterial*
- *náuseas y vómito*
- *debilidad y mareos*
- *irritación de la piel*
- *calambres abdominales*
- *dolor de cabeza*
- *dificultad para respirar*

Aunque esta enfermedad puede ser muy dolorosa, los síntomas solo duran de 3 a 4 días.

A diferencia de la exposición a pesticidas, todos los síntomas son de corto plazo.

Aun así, esta enfermedad puede ser peligrosa.



Cuide su salud: La enfermedad del tabaco verde

¿Cómo prevenir la Enfermedad del Tabaco Verde?

- Cuando trabaje, use una camisa de manga larga y guantes de algodón.
- Si su ropa se moja durante el trabajo, cámbiese rápidamente a una muda seca.
- Lave bien la ropa y póngase ropa limpia todos los días.



¿Qué debo hacer si presento síntomas de la Enfermedad del Tabaco Verde?

- Dígale al empleador para que lo lleve al doctor. La Enfermedad del Tabaco Verde es una enfermedad relacionada con el trabajo y está cubierta por el seguro de Compensación para el Trabajador Lastimado.
- A veces los empleadores despiden al trabajador cuando se enferma. Si esto le ocurre, hable con un abogado para que le explique sus derechos.

Cuide su salud: Los pesticidas

Los pesticidas son sustancias químicas que se usan para destruir plagas e insectos, y que pueden ser tóxicos para los seres humanos. Es por esto, que usted debe de protegerse de la exposición a los pesticidas.

Algunos de los síntomas de envenenamiento por pesticidas son: *nausea y vómito, dolor de cabeza, dolor de pecho, calambres musculares, enrojecimiento de la piel, salivación excesiva, contracción de la pupila, sudor excesivo, dificultad para respirar, confusión, visión borrosa, irritación de ojos, garganta, o piel, y mareo.*

Algunos de los efectos a largo son: *cáncer, pérdida de memoria, ceguera, esterilidad, daño al sistema nervioso, defectos de nacimiento.*

OJO: *Si tiene una pregunta acerca de sus derechos legales relacionados con su salud, llámenos al +1 (919) 856-2180.*

Si tiene una pregunta relacionada con un problema médico, contacte a la clínica más cercana (hay una lista de las clínicas en la página 59).



Cuide su salud: Los pesticidas

¿Cómo protegerse de la exposición a pesticidas?

- No entre al campo si están fumigando.
- No entre al campo después de la aplicación de pesticidas hasta que sea seguro. Cada pesticida le indicará cuánto tiempo debe esperar para volver a entrar al campo. Esto se llama el tiempo de “no entrar.”
- Antes de entrar a un campo asegúrese de que no haya ningún letrero indicándole que no es seguro entrar en ese momento.
- Lávese las manos con frecuencia, y siempre antes de comer, fumar, o ir al baño.
- Lave la ropa del trabajo todos los días y separada del resto de la ropa.
- Use el equipo de protección adecuado para aplicar los pesticidas.

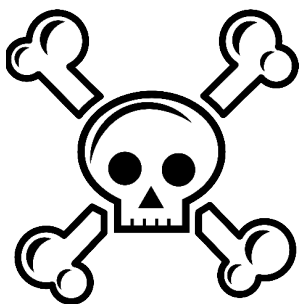


APLICADORES DE PESTICIDA: el empleador les debe entrenar todos los años antes de empezar a trabajar y dar el equipo de protección necesario para aplicar cada tipo de pesticidas, como por ejemplo guantes, botas, un respirador, lentes protectores, y si es necesario, un traje de protección.

Cuide su salud: Los pesticidas

En caso de envenenamiento por pesticidas:

- ¡Lávese el cuerpo inmediatamente!
- Escriba el nombre del pesticida o tome una foto con su celular y guarde la ropa contaminada en una bolsa de plástico.
- Busque atención médica lo más pronto posible. Si es una emergencia, llame al 9-1-1.
- Infórmele al doctor que ha sido expuesto a pesticidas. Dígale el nombre del pesticida. Si no lo sabe, dígale al doctor el nombre del producto agrícola con el que trabajó, la tarea que usted hacía, y el lugar a donde usted estaba cuando sintió los síntomas.
- Documente todos los detalles del incidente.
- ¡Someta una queja lo más pronto posible! Nosotros podemos ayudarlo a hacerla.



Los síntomas de la exposición a pesticidas pueden ser parecidos a los de la Enfermedad del Tabaco Verde, así que ponga mucha atención. Los efectos de la exposición a los pesticidas pueden causar efectos graves a largo plazo si no son detectados a tiempo.

Cuide su salud: Los pesticidas

Las reglas que reducen el riesgo de exposición a pesticidas fueron revisadas y entrarán en efecto pronto. Algunos de los cambios son:

- La información acerca de los pesticidas aplicados en el trabajo debe ser exhibida en un lugar visible y puede ser solicitada por los trabajadores.
- Está prohibido que los menores de 18 años mezclen o apliquen pesticidas, o entren al campo antes de que se cumpla el tiempo de reentrada.
- Dependiendo del tipo de pesticida, y forma de aplicación se han asignado “zona de la exclusión de la aplicación” de 0 a 100 pies en todas las direcciones alrededor del equipo de aplicación para proteger a los trabajadores. El aplicador debe suspender la aplicación de los pesticidas si usted se encuentra en la “zona de exclusión” y no aplicar hasta que usted abandone el área.
- El empleador debe proveer pruebas de respiración y ajuste, entrenamiento y evaluación medica para utilizar el equipo respiratorio.
- Usted tiene derecho a notificar cualquier violación de las reglas y la ley prohíbe que los empleadores tomen medidas negativas.



Para defender sus derechos

Si sus condiciones de trabajo o de vivienda no son adecuadas, ¡defienda sus derechos! Usted puede escoger cualquiera de las siguientes opciones:

1. Llame a Ayuda Legal o al Centro de Justicia. El teléfono de Ayuda Legal es +1 (919) 856-2180 y su WhatsApp es +1 (919) 523-6665. El teléfono del Centro de Justicia es +1 (866) 415-1389 y su WhatsApp es +1 (919) 909-0580.

Puede contarnos su problema para que podamos determinar si podemos representarlo o si lo tenemos que referir a otra agencia o profesional. Le explicaremos sus opciones y si es necesario le haremos una visita. Nuestros servicios son gratis y confidenciales.

2. Solicítele al empleador que cumpla con la ley.

Póngase de acuerdo con sus compañeros para hablar con su empleador en grupo. Nuestra oficina les puede ayudar a escribir una carta explicándole al empleador lo que necesita cambiar para cumplir con la ley. Para solicitar esta ayuda llámenos al +1 (919) 856-2180.



Para defender sus derechos

3. Si prefiere hacer un reclamo sin nuestra ayuda, llame a:

- el Departamento de Trabajo de Estados Unidos al teléfono +1 (866) 487-9243. Contáctelos si tiene problemas relacionados con el sueldo, reembolso, etc.
- la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Carolina del Norte al +1 (919)779-8560. Contáctelos si tiene problemas relacionados con las condiciones de salud y seguridad en su trabajo o vivienda.

Las investigaciones de estas agencias pueden ser confidenciales. Después de recibir su llamada, unos investigadores de la agencia indicada irán a su lugar de trabajo y entrevistarán a varios trabajadores (de esta manera su empleador no sabrá quién fue la persona que hizo el reporte).

Si encuentran que sus reclamos son válidos le pueden poner una multa al empleador y exigirle que cambie las condiciones de trabajo.

Si usted llama a estos números y no le contestan, llámenos al +1 (919) 856-2180 para que lo ayudemos a ponerse en contacto con la persona indicada.



Para defender sus derechos

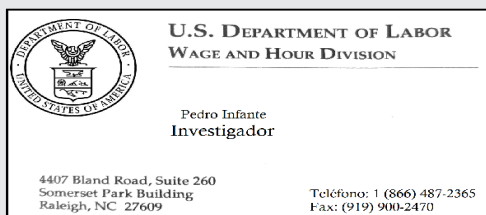
Si solicitó un reclamo por medio del Departamento de Trabajo con nuestra o sin nuestra ayuda, investigadores o inspectores de las agencias cuyo trabajo es hacer cumplir las leyes que protegen a los trabajadores irán a su lugar de trabajo o vivienda.

No se preocupe si los investigadores o inspectores llegan a su lugar de trabajo o vivienda. ¡Ellos están allí para ayudarlo! Cualquier testimonio que les proporcione es confidencial y no pueden compartir su nombre con su empleador o compañeros de trabajo. Es importante que colaboren para que puedan comprobar las violaciones. A continuación, hay ejemplos de las tarjetas que los investigadores o inspectores les entregarán:

Tarjeta de ejemplo de un inspector del Departamento de Trabajo de Carolina del Norte



Tarjeta de ejemplo de un investigador del Departamento de Trabajo de Estados Unidos



Represalias

REDA es una ley que prohíbe que los empleadores tomen medidas negativas (llamadas represalias) en contra de los trabajadores que reclamen sus derechos.

Algunos ejemplos de represalias son cuando el empleador amenaza al trabajador con:

- despedirlo del trabajo;
- darle diferentes deberes como castigo;
- suspenderlo del trabajo; o
- prohibir su retorno para la próxima temporada.

El empleador no debe tomar represalias en su contra cuando usted:

- hace un reclamo acerca de su pago;
- hace un reclamo acerca de las condiciones de salud y seguridad de su trabajo; o
- hace un reclamo relacionado con un accidente que ocurrió en el trabajo.

Si el empleador lo despide después de que usted reclama sus derechos, o si usted es una víctima de represalias, llámenos para que un abogado le explique sus opciones.



Acoso sexual

El acoso sexual es cualquier clase de acción de carácter sexual que no es bienvenida por una persona. Tanto los hombres como las mujeres que trabajan en la agricultura son vulnerables a este problema.

Algunas de las conductas que son consideradas acoso sexual según la ley son:

- contacto físico no bienvenido;
- comentarios vulgares;
- la solicitud o demanda de un acto sexual;
- la promesa de beneficios de trabajo a cambio de favores sexuales;
- amenazas de despido por negarse a las demandas o solicitudes de actos sexuales; o
- abuso sexual.



Para recibir más información acerca de cómo proteger sus derechos, búsqúenos en Facebook. Nuestra página es:

@TrabajadoresAgrícolasLANC

Acoso sexual

Si alguien lo acosa sexualmente:

- Dígale a la persona que lo está acosando que sus acciones no son bienvenidas.
- Tome nota de la fecha y del tipo de acoso que usted sufrió.
- Reporte el incidente a su supervisor de manera escrita o con la presencia de otra persona, pero solo si se siente seguro haciéndolo.
- Si usted es la víctima de un crimen, como la violación, notifíquelo a la policía lo más pronto posible, llamando al 9-1-1.
- Hay protecciones para las víctimas de crímenes, incluyendo el acoso sexual, que posiblemente puede incluir remedios de inmigración.
- Reporte el incidente a las agencias federales que protegen a los trabajadores de la discriminación. Usted puede llamar a la oficina de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo en Raleigh, marcando el +1 (800) 669-4000 o llámenos al +1 (919) 856-2180 para que un abogado lo oriente acerca de qué hacer en su situación.



La trata de personas

La trata de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de explotación sexual o trabajo forzado.

Para evitar ser una víctima de la trata, tenga cuidado con los reclutadores que le ofrecen trabajos con beneficios que son muy buenos para ser ciertos, como un salario muy alto o un cambio de estatus migratorio. Ningún empleador le debe cobrar dinero por una oferta de trabajo. Antes de aceptar el trabajo investigue la reputación del empleador y sus promesas.



Recuerde que nadie puede:

- forzarlo a trabajar en contra de su voluntad;
- recolectar una deuda pendiente o forzarlo a trabajar por medio de amenazas; o
- quitarle sus documentos de identidad con el objetivo de controlarlo o prevenir su movimiento.

Todas las personas, sin importar su estatus migratorio, tienen estos derechos.

La trata de personas

Esté pendiente de las situaciones que pueden ser una señal de la trata, por ejemplo, cuando el empleador:

- confisca sus documentos de identidad;
- lo amenaza con violencia;
- lo amenaza con llamar a inmigración o al gobierno; o
- no cumple con las promesas hechas durante el reclutamiento, incluyendo el pago.

En ciertos casos hay visas especiales para las víctimas de algunos crímenes.

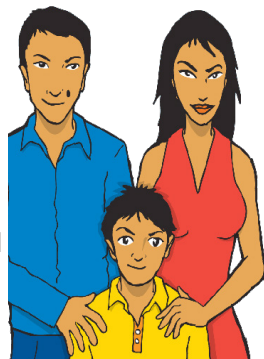
En algunos casos las visas permiten que las víctimas se queden en Estados Unidos con ciertos familiares, y que eventualmente puedan solicitar la residencia permanente.

Si usted piensa que puede ser una víctima de este crimen, llame a la línea gratuita de 24 horas para la prevención de la trata de personas al +1 (888) 373-7888 o llame a nuestra oficina.



Leyes de inmigración

Aunque ha habido muchos intentos para pasar leyes relacionadas con una reforma migratoria, hasta el momento el gobierno no ha aprobado ninguna.



Si alguna persona le ofrece cambiar su estatus migratorio, o darle documentos de inmigración por medio de una supuesta reforma migratoria, ¡tenga cuidado!

Hay muchas personas que se están aprovechando de los demás haciendo falsas promesas, y recibiendo un pago por un servicio que es imposible de conseguir.

Si usted tiene preguntas acerca de su estatus migratorio, le recomendamos que hable con un abogado de inmigración. Trate de evitar a los notarios, ya que en este país ellos no están calificados para orientarlo acerca de su caso de inmigración o de sus derechos legales.

Hay nuevas protecciones contra la deportación para personas que han sufrido algunos tipos de violaciones de las leyes laborales. Es importante hablar con un abogado para ver si puede calificar para estas protecciones.

Nuestra oficina anunciará cualquier cambio de las leyes de inmigración en la página de Facebook: @TrabajadoresAgricultorasLANC.

Sus derechos ante la policía o los agentes de inmigración

Todas las personas en Estados Unidos, sin importar su estatus migratorio, tienen derechos garantizados por la constitución.

• Para protegerse de ser arrestado cuando se entre en contacto con los oficiales de la ley, nosotros le sugerimos que:

- No cargue ningún documento de identidad falso, incluyendo documentos de inmigración falsos.
- No conduzca un auto si no tiene una licencia de conducir.
- No lleve con usted ningún documento de inmigración vencido.



Sus derechos ante la policía o los agentes de inmigración

- **Si usted es indocumentado, elabore un plan para usted y su familia en caso de que sea detenido.**

Llame a su abogado de inmigración para hacer un plan para el cuidado de sus hijos y el cuidado de sus finanzas.

- **Si usted es detenido por la policía en su vehículo:**

- Si se lo piden, presente su licencia de conducir (si es válida), el registro de su vehículo, y la tarjeta del seguro.

- Si el policía lo multa por una infracción de tránsito, firme el recibo. Si no lo hace, puede ser arrestado.

- Si no quiere que la policía haga una inspección de su vehículo, usted tiene que decir claramente que no les da permiso para hacerlo. En algunos casos, la policía hará la inspección sin su permiso, o sin una orden de allanamiento. Esto sucede cuando consideran que existen motivos razonables y fundados para hacerlo.



Sus derechos ante la policía o los agentes de inmigración

- El agente de la policía puede pedir los documentos de los pasajeros de su vehículo si tiene motivos razonables y fundados para hacerlo. Si el conductor no tiene una licencia para conducir, el policía puede pedirle a los pasajeros que le muestren su documentación, para asegurarse de que uno de ellos podrá manejar el auto legalmente.

• **Si usted es arrestado o detenido, usted tiene derecho a hacer una llamada, hablar con su abogado, y/o llamar al consulado de su país de origen.** Si no tiene recursos para pagar un abogado, es posible que pueda obtener representación legal gratuita.

• **No firme ningún documento sin hablar con su abogado.** Usted podría estar firmando un documento que elimine su derecho a hablar con su abogado o a tener una audiencia ante un juez de inmigración. Si usted es indocumentado, esto podría resultar en una deportación inmediata.



Sus derechos ante los agentes de inmigración

- **No le abra la puerta de su casa** a agentes de inmigración o de la policía si no le muestran una orden de allanamiento firmada por un juez, que incluya su nombre y su dirección. Pídales a los agentes que la deslicen por debajo de la puerta. Solo abra la puerta si confirma que la orden es válida. Una vez se abre la puerta, usted pierde ciertos derechos.

- **Usted no tiene que hablar con los agentes de inmigración**, y tiene derecho a permanecer en silencio. No les conteste ninguna pregunta, especialmente si están relacionadas con su lugar de nacimiento, su estatus migratorio, o la manera en que usted entró a los Estados Unidos. No comparta su información personal o la de su familia.

- **Si usted es indocumentado, mantenga con usted documentos que demuestren que usted ha vivido en los Estados Unidos por dos años**, como una solicitud de inmigración, contratos de arrendamiento, reportes de escuela, o cualquier otro documento. Las personas que han vivido en los Estados Unidos por más de dos años tienen derecho a una audiencia en la corte de inmigración.



Proteja su dinero

Usted y sus compañeros pueden disminuir el riesgo de robo e inseguridad en la vivienda, siguiendo estos simples pasos:

- Solicítele al empleador que ponga buenas cerraduras en el lugar de vivienda.
- No mantenga dinero en efectivo en la vivienda. Hay bancos que proveen servicios bilingües y usted puede abrir una cuenta y hacer transferencias bancarias, sin importar su estatus migratorio.
- Cuando reciba visitas de extraños en su vivienda, no les muestre su dinero. En muchos casos los ladrones son personas con las que la víctima ya conoce.
- Llame a la policía.
Al reportar el incidente puede prevenir robos en otros campos.
- Sea cuidadoso y proteja su dinero.
- Si le roban sus documentos de identidad, llámenos para que un abogado le explique sus opciones.



Ley del Cuidado de la Salud

La Ley del Cuidado de la Salud ha cambiado y ya no requiere que las personas en los Estados Unidos se inscriban a un plan médico o que tengan uno a través de su empleador. Por lo tanto, no hay multas si no está inscrito en un plan de salud durante su estadía en el país.

Sin embargo, un plan médico es importante porque cubre gastos médicos altos e inesperados que no están relacionados con el trabajo y ofrece cuidados preventivos sin costo adicional – como vacunas, evaluaciones y chequeos si sufre de alguna enfermedad crónica.



Puede inscribirse durante periodos de inscripción (normalmente durante el 1 de noviembre hasta el 15 de enero cada año) o no más de 60 días después de un evento de vida especial (por ejemplo, mudarse, casarse o tener un bebe).

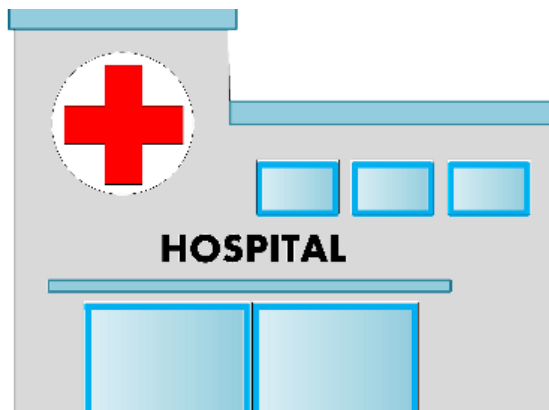
Para inscribirse a un plan médico usted debe de contactar a un experto para que le ayude con el proceso. Estos expertos son conocidos como Navegadores, y le darán una cita para inscribirlo.

Ley del Cuidado de la Salud

Tenga presente que...

- Si usted solicita un plan médico y ayuda financiera bajo la Ley del Cuidado de la Salud usted debe declarar impuestos.
- La inscripción a un plan médico es la responsabilidad de cada persona. No firme ningún formulario que le dé su empleador acerca del seguro médico si no lo entiende completamente.
- En caso de emergencia llame al 9-1-1. Recuerde que en Estados Unidos si una persona tiene una emergencia médica, los hospitales deben atenderle sin importar si tiene o no seguro médico, y sin importar si puede o no pagar los gastos.

Contacte a la clínica más cercana (hay una lista en la pagina 59) para más información, o llame al +1 855-733-3711 para sacar cita con un navegador.



Casos de la vida real

Un trabajador H-2A se rompió la pierna durante un accidente que sufrió en el lugar de vivienda. El accidente ocurrió en su tiempo libre y no fue relacionado con su trabajo. La ambulancia lo llevó al hospital, en dónde se tuvo que quedar por tres noches. Después de salir del hospital tuvo que ver a un médico ortopedista varias veces. Este médico eventualmente le hizo una cirugía en la pierna.

Afortunadamente este trabajador se había inscrito a un plan médico por medio de la Ley del Cuidado de la Salud. Su seguro médico cubrió 100% del costo de su estancia en el hospital y de la cirugía, que fue de \$31,200, y el costo de cada visita con el ortopedista, que fue de \$300 por visita.

¡Tener seguro médico vale la pena!



El Alivio Económico para Trabajadores Agrícolas y de Alimentos (FFWR)

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, como se conoce en inglés) tiene un Programa de Alivio Económico para Trabajadores Agrícolas y de Alimentos (FFWR, como se conoce en inglés) que consiste en un solo pago de \$600 para asistir con los gastos relacionados con la pandemia del COVID19.

Es posible que usted pueda calificar para este beneficio de \$600 si usted trabajó en agricultura en los EE. UU. entre el 27 de enero del 2020 y el 11 de mayo del 2023. Para poder pedir este beneficio, usted tiene que estar presente en los EE. UU.

Nuestra oficina, Ayuda Legal de Carolina del Norte, no está registrando trabajadores en este programa, pero estas otras organizaciones ayudan a determinar si los trabajadores son elegibles y les ayudan a aplicar.

NC FIELD - SEMBRANDO SALUD

Registran en persona los lunes y martes de 4 p. m. a 8 p. m. en 2588 US-70 W, Goldsboro, Carolina del Norte, 27530. También registran por teléfono con Leonardo al (984) 279-4119 o Ruth al (252) 607-0261. Para preguntas sobre el proceso de aplicación, llamar a Ángel al (252) 470-3950.

Federación Hispana

Registran en persona durante varios eventos, al menos una vez al mes, para conocer el lugar y horario de dichos eventos, y requisitos, llame a Esmeralda Domínguez al (980) 202-4261 o al (984) 305-7289.

Desastres naturales

Es importante conocer los tipos de desastres naturales que ocurren en Carolina del Norte para estar preparado y conocer sus derechos. Es muy común que ocurran los siguientes desastres naturales: tornados, inundaciones, y huracanes.

Si su empleador le está proporcionando una vivienda, esta debe ser habitable y sin riesgos que causen o puedan causar la muerte o daños físicos graves.

- El desastre natural puede interrumpir acceso al agua y electricidad. Debe tratar de almacenar suficiente comida y agua por 5 días en la vivienda en caso de emergencia.
- Si hay una orden de evacuación en su condado (lo comunicaremos en Facebook) ¡debe evacuar!



**Nuestra página es:
@TrabajadoresAgrícolasLANC**

- No conduzca a través del agua, se puede quedar atascado y estar en más peligro.
- Anote los números de teléfono de emergencia y guárdelos en su celular.

Desastres naturales

- Averigüe donde está el refugio más cercano y cuáles son las diferentes rutas que puede tomar para llegar en caso de que tenga que evacuar. Los refugios deben proveer ayuda a todos sin pedir información sobre su estatus migratorio.
- Si evacua, mantenga sus documentos personales con usted y póngalos en una bolsa de plástico para mantenerlos secos.
- Si evacua, debe comunicarlo por escrito a su empleador. Asegúrese de indicar que no está abandonando su contrato y que tiene la intención de regresar nuevamente cuando pase el huracán y las carreteras sean transitables de manera segura.
- Si el desastre natural dañó los cultivos y sus servicios ya no son necesarios, es posible que su empleador todavía le deba pagos por no cumplir con su promesa de proveer suficiente trabajo.

Si necesita ayuda o tiene alguna pregunta llamemos al +1 (919) 856-2180.



Registro de las horas

En las siguientes páginas encontrará unas tablas en las que puede llevar la cuenta de cuántas horas trabaja y cuánto se le paga. Simplemente escriba la información indicada en cada casilla.

Por ejemplo:

Clemente trabajó 42 horas la primera semana de trabajo, y le pagaron \$210.00. Esta fue la información para la primera semana que escribió Clemente en la tabla:

Semana	Periodo de trabajo	Total de horas trabajadas	Total de cubetas	Total del pago que debió de haber recibido	Total del pago que recibió
1	1–7 Abril	42	555	\$304.50	\$210
2					
3					
4					

También puede escribir un registro diario de las horas que trabaja. Esto le permitirá asegurarse de que las cuentas de su supervisor son correctas.

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1	7:15 am	5:15 pm	10	30 mns	9.5 hrs	
2						
3						

Si utiliza todas las tablas y necesita otras páginas, puede utilizar su teléfono u otro papel. También puede llamarnos al +1 (919) 856-2180 para pedir otras.

Tabla semanal

Semana	Periodo de trabajo	Total de horas trabajadas	Total de cubetas	Total del pago que debió de haber recibido	Total del pago que recibió
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Mes:

Día	Hora en que comenzó a trabajar	Hora en que terminó de trabajar	Total de horas trabajadas	Tiempo que tomó para almorzar	Horas trabajadas menos tiempo de comida	Total de cubetas en el día
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

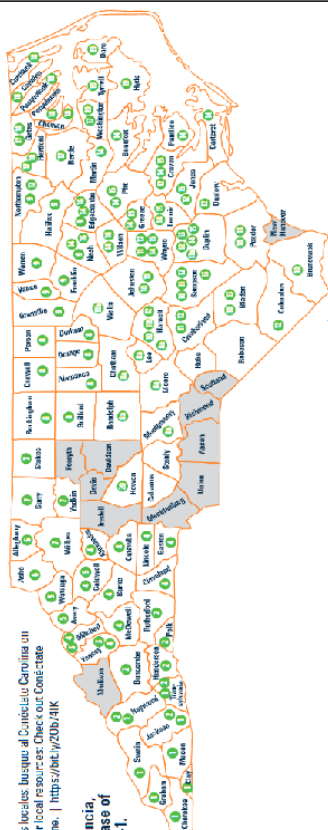
Centros de Salud

NOTA: Busque al condado donde vive Ud. en el mapa. El número en cada condado indica el número de la clínica más cercana a Ud. en la lista de clínicas. Los contactos principales para los programas de salud por precipitadores específicos se muestran en negrita a continuación.



Para recursos locales, busque al Condado Carolina en Internet, or local resources. Check out Condado Carolina online. | <https://bit.ly/20b.9fK>

En caso de emergencia, llame al 9-1-1. In case of emergency dial 9-1-1.



Después de ubicar su condado, busque los números correspondientes en la lista de centros de salud en la siguiente página.

En caso de emergencia, llame al 9-1-1.

Mi dirección es: _____

El condado en el que yo vivo es: _____

Clinicas de Salud para Trabajadores Agrícolas en Carolina del Norte • Farmworker Health Clinics in North Carolina

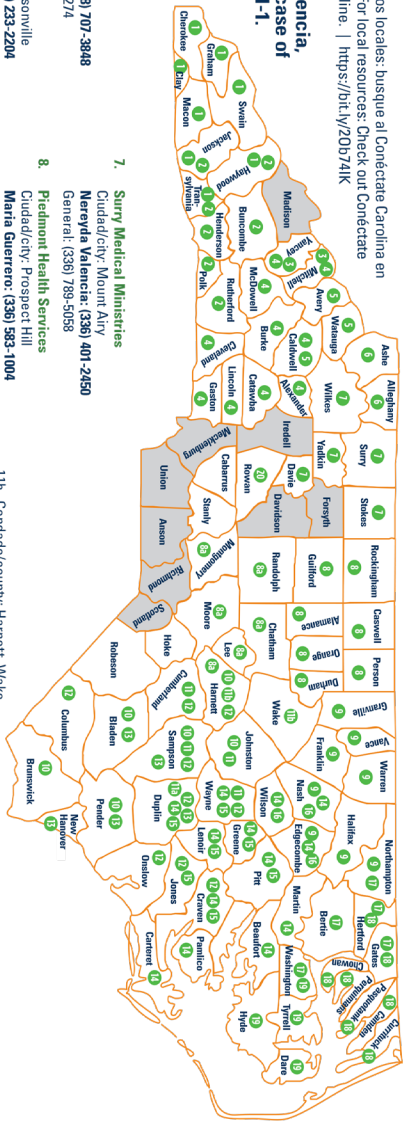
NOTA: Busque al condado donde vive Ud. en el mapa. El número en cada condado indica el número de la clínica más cercana a Ud. en la lista de clínicas. Los contactos principales para los programas de salud para trabajadores agrícolas se muestran en **negrita** a continuación.

NOTE: Look for the county where you live on the map. The number in each county corresponds to the closest clinic to you in the list of clinics. Primary contacts for farmworker health programs are shown in **bold** below.



Para recursos locales: busque al Condado Carolina en el Internet. For local resources: Check out Conectate Carolina online. | <https://bit.ly/20b74IK>

**En caso de emergencia,
llame al 9-1-1. In case of
emergency dial 9-1-1.**



- 1. Vecinos, Inc.**
Ciudad/city: Sylva
Yolanda Pinzon: (828) 707-3848
General: (828) 293-2274
- 2. Blue Ridge Health**
Ciudad/city: Hendersonville
Kennet Melgar: (828) 233-2204
General: (828) 692-4289
- 3. Mountain Community Health Partnership**
Ciudad/city: Bakersville
Amber Dillinger: (828) 686-8621
General: (828) 888-2104
- 4. Good Samaritan Clinic**
Ciudad/city: Morganton
Karina Lopez: (828) 493-6178
General: (828) 212-4185
- 5. High Country Community Health**
Ciudad/city: Boone
Derrick Vela: (828) 789-9386
General: (828) 262-3886
- 6. AppleHicCare**
Ciudad/city: Jefferson/Sparta
Eni Torres: (336) 572-1097
General: (336) 246-9449
- 7. Surry Medical Ministries**
Ciudad/city: Mount Airy
Nereyda Valencia: (336) 401-2450
General: (336) 789-5058
- 8. Piedmont Health Services**
Ciudad/city: Prospect Hill
Marta Guerrero: (336) 582-3311
General: (336) 562-3311
- 9. Rural Health Group**
Ciudad/city: Womour
Stephanie Tadeo: (919) 423-4859
General: (919) 542-4991
- 10. Commwell Health**
Ciudad/city: Newton Grove
Andrea Morales Williams: (877) 935-5255
General: 1-877-935-5255
- 11. NC Farmworkers Project**
Ciudad/city: Dunn
Janeeth Tapia: (919) 915-2220
General: (919) 915-2220
- 11a. Conado/county: Duplin**
Marta Mejia: (919) 915-9991
- 11b. Conado/county: Harnett, Wake**
Balham Cerro: (919) 623-8370
- 12. Goshen Medical Center**
Ciudad/city: Faison
Rose Beasley: (910) 935-0767
General: (910) 267-0421 ext. 1140
- 13. Black River Health Services/Manos Unidas**
Ciudad/city: Atkins
David Gaca: (910) 445-0783
General: (910) 665-9141
- 14. CONTENTINEA Health**
Ciudad/city: Snow Hill
Francisco Limon: (252) 747-2921 ext. 2400
General: (252) 747-2921
- 15. Kinston Community Health Center, Inc.**
Ciudad/city: Kinston
Ama Kinsey: (252) 286-6276
General: (252) 522-9800
- 16. Carolinas Family Health Centers, Inc.**
Ciudad/city: Wilson
Aima Alencar: (252) 243-9800 ext. 263
General: (252) 293-0013
- 17. Roanoke-Chowan Community Health Center**
Ciudad/city: Ahoskie
Bryan Madere: (252) 642-4188
General: (252) 332-3548
- 18. Gateway Community Health Center, Inc.**
Ciudad/city: Elizabeth City
Martela Antonacci: (252) 333-1047
General: (252) 333-1047
- 19. Engelhard Medical Center**
Ciudad/city: Engelhard
Erica Brown: (252) 542-9475
General: (252) 542-9475
- 20. Cabarrus Rowan Community Health Centers, Inc.**
Ciudad/city: China Grove
Britt Payne: (704) 792-2242
General: (704) 792-2242



¡Gracias por leer este cuadernillo!

- La intención de este documento no es servir como consejo legal específico. Las historias y ejemplos que relatamos en este cuadernillo tienen un propósito educativo y no son una garantía del resultado que usted puede conseguir al entablar una demanda u otra acción.
- Nuestro personal es bilingüe y está dispuesto ayudarlo de manera confidencial.
- Cuando usted llame y nos hable de su caso, le informaremos si nos es posible representarlo.
- Ayuda Legal de Carolina del Norte + 1 (919) 856-2180.
- Centro de Justicia de Carolina del Norte +1 (866) 415-1389.
- Si le contesta el contestador automático, deje su nombre, número de teléfono, y una explicación breve de su problema o pregunta.